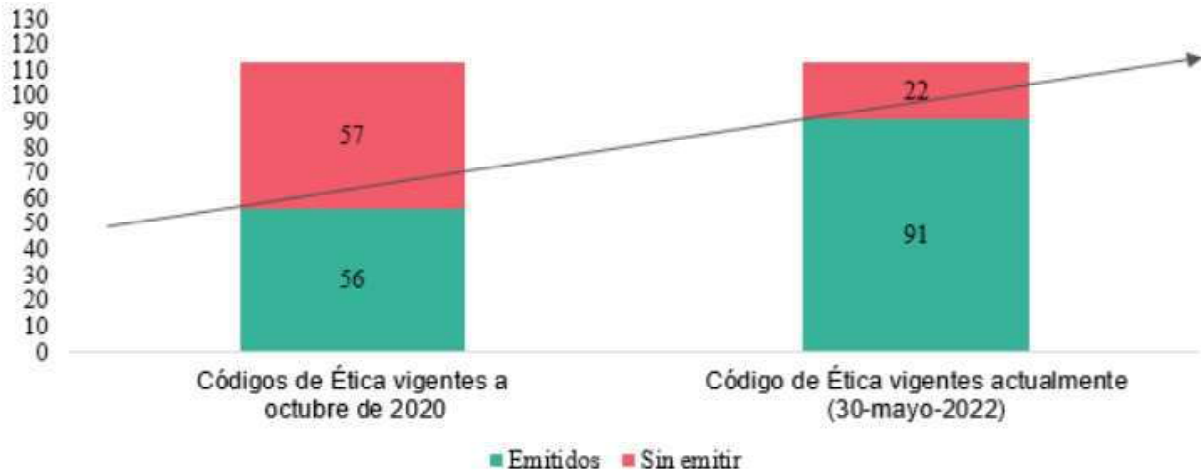


Anexo 9. Diagnóstico de las iniciativas ciudadanas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Michoacán (2018-2020)

Iniciativa	Presentador	Sesión	Comisiones	Estado
1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 27 párrafo segundo y 106, así como se deroga el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán.	Representantes del Congreso Nacional Ciudadano Michoacán	02 de mayo de 2018	Puntos Constitucionales (Ha lugar)	Improcedente
2. Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.	CC. Simón Baca Suárez y Gamaliel Esparza Verdusco	17 de octubre de 2018	Puntos Constitucionales (Ha lugar) Desarrollo Social	Aprobada
3. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un quinto y sexto párrafos al artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.	C. Adriana Saucedo Torres	07 de noviembre de 2018	Puntos Constitucionales (Ha lugar)	Pendiente
4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se deroga el párrafo tercero del artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.	C. Miguel López Miranda	05 de diciembre de 2018	Puntos Constitucionales	Improcedente
5. Iniciativa de ley del perfil institucional para el Estado de Michoacán y sus municipios.	C. Oscar Fernando Ríos Pimentel	05 de diciembre de 2018	Gobernación	Improcedente
6. Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 109 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán.	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	19 de junio de 2019	Puntos Constitucionales (Ha lugar) Puntos Constitucionales Gobernación, Justicia	Pendiente
7. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el tercer viernes de noviembre de cada año como el día michoacano de las personas dedicadas al sector forestal.	C. Jesús Sáenz Ceja	21 de noviembre de 2019	Cultura y Artes Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente	Pendiente
8. Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, al Código Electoral, a la Ley de Justicia en Materia Electoral y Participación Ciudadana, y el Código Penal, todos del Estado de Michoacán de Ocampo.	Ciudadanos Integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Coordinación con diversas diputadas integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura	05 de diciembre de 2019	Puntos Constitucionales (Ha lugar)	Pendiente
9. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 20 y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y se reforma el artículo 19 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.	Secretario General del Colectivo para el Desarrollo Transnacional de Michoacán	10 de diciembre de 2019	Puntos Constitucionales (Ha lugar)	Pendiente
10. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.	C. César Stevens Santoyo	11 de diciembre de 2019	Fortalecimiento municipal y límites territoriales	Pendiente
11. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5, 7, 20, 23 y 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.	C. Roberto Chavarría Cornejo	21 de mayo de 2020	Puntos Constitucionales (Ha lugar)	Pendiente

Anexo 10. Códigos de Ética emitidos por los municipios de Michoacán (mayo de 2022)

CÓDIGOS DE ÉTICA VIGENTES EN LOS MUNICIPIOS DE MICHOACÁN (113)



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



MUNICIPIO	CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS ESTATALES PARA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA	
	Emisión	Fecha
Acuitzio	✓	Diciembre 2017
Aguililla	✓	Marzo 2021
Alvaro Obregón	✓	Marzo 2016
Angamacutiro	✓	Febrero 2021
Angangueo	✗	N/A
Apatzingán	✓	Diembre 2020
Aporo	✗	N/A
Aquila	✓	Marzo 2021
Ario Rosales	✓	Diciembre 2020
Arteaga	✓	Diciembre 2016
Briseñas	✓	Enero 2021
Buenavista	✓	Mayo 2019
Carácuaro	✓	Diciembre 2020
Charapan	✗	N/A
Charo	✓	Marzo 2021
Chavinda	✓	Marzo 2021
Cherán	✗	N/A
Chilchota	✓	Abril 2021
Chinicuila	✓	N/A
Chucándiro	✓	Noviembre 2021
Churintzio	✓	Diciembre 2020

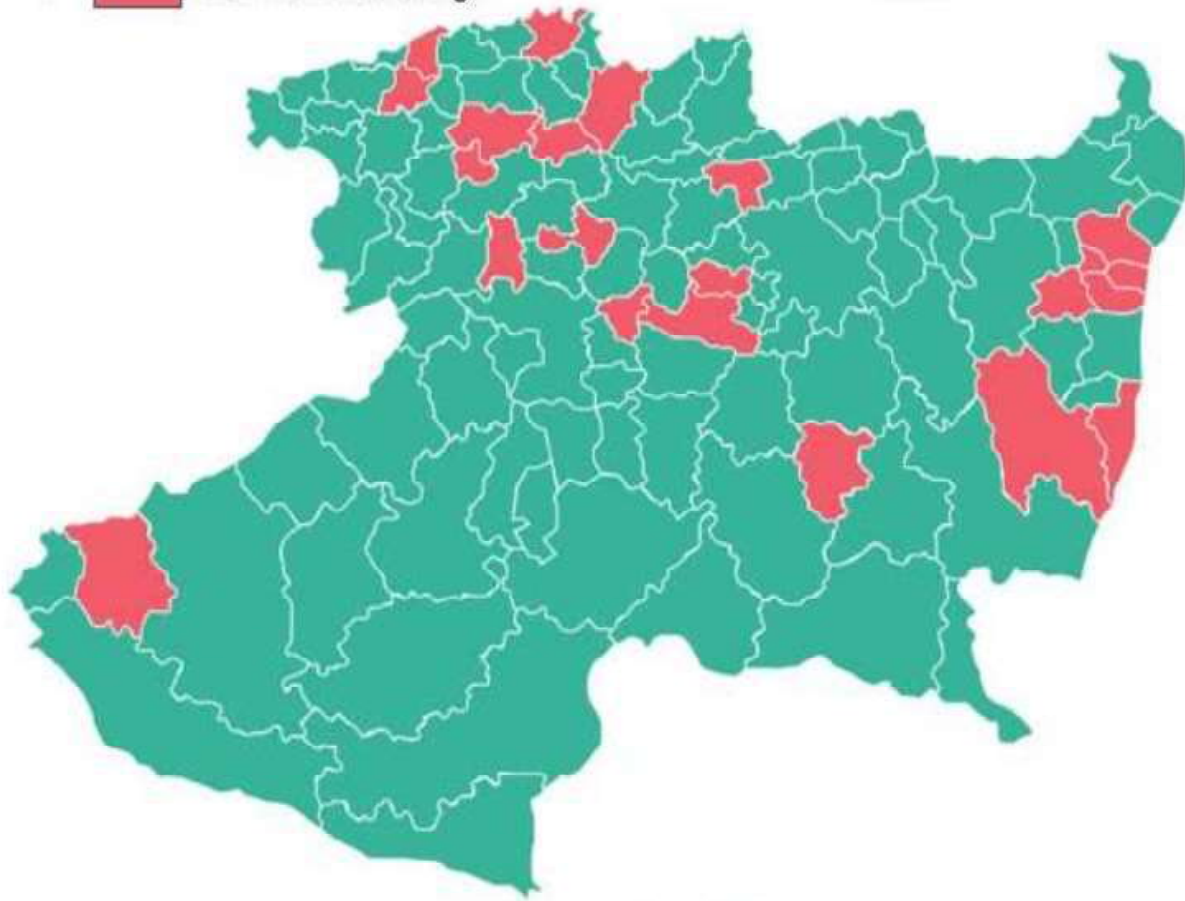
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Churumuco	✓	Enero 2022	Paracho	✓	Noviembre 2019
Coahuayana	✓	Junio 2019	Parácuaro	✓	Marzo 2021
Coalcomán	✓	Diciembre 2020	Pátzcuaro	✗	N/A
Coeneo	✓	Noviembre 2020	Penjamillo	✗	N/A
Cojumatlán	✓	Mayo 2022	Peribán	✓	Agosto 2019
Contepec	✓	Marzo 2021	Purépero	✓	Enero 2022
Copándaro	✓	Diciembre 2020	Puruándiro	✓	Marzo 2016
Cotija	✓	Mayo 2015	Queréndaro	✓	Febrero 2021
Cuitzeo	✓	Junio 2019	Quiroga	✓	Enero 2021
Ecuandureo	✓	Diciembre 2020	Sahuayo	✓	Marzo 2021
Epitacio Huerta	✓	Mayo 2019	Salvador Escalante	✓	Agosto 2016
Erongaricuario	✓	Mayo 2021	San Lucas	✓	Noviembre 2020
Gabriel Zamora	✓	Diciembre 2021	Santa Ana Maya	✓	Noviembre 2020
Hidalgo	✓	Abril 2021	Senguio	✗	N/A
Huandacareo	✓	Abril 2016	Susupuato	✗	N/A
Huaniqueo	✗	N/A	Tacámbaro	✓	Marzo 2022
Huetamo	✓	Abril 2022	Tancitaro	✓	Mayo 2021
Huiramba	✓	Mayo 2022	Tangamandapio	✓	Octubre 2019
Indaparapeo	✓	Diciembre 2017	Tangancícuaro	✓	Marzo 2021
Irimbo	✓	Octubre 2017	Tanhuato	✓	Septiembre 2021
Ixtlan	✓	Diembre 2020	Taretan	✓	Octubre 2015
Jacona	✗	N/A	Tarímbaro	✓	Marzo 2018
Jiménez	✓	Marzo 2020	Tepalcatepec	✓	Diciembre 2020
Jiquilpan	✓	Junio 2017	Tingambato	✗	N/A
Jose Sixto Verduzco	✓	Febrero 2021	Tingüindín	✓	Diciembre 2020
Juárez	✓	Octubre 2020	Tiquicheo	✓	Julio 2019
Jungapeo	✓	Diciembre 2020	Tlalpujahua	✓	Mayo 2018
La Huacana	✓	Mayo 2016	Tlazazalca	✓	Mayo 2022
La Piedad	✗	N/A	Tocumbo	✓	Abril 2019
Lagunillas	✓	Noviembre 2018	Tumbiscatío	✓	Mayo 2022
Lázaro Cárdenas	✓	Abril 2020	Turicato	✓	Abril 2022
Los Reyes	✓	Diciembre 2020	Tuzantla	✗	N/A
Madero	✓	Mayo 2019	Tuxpan	✗	N/A
Maravatío	✓	Diciembre 2018	Tzintzuntzan	✗	N/A
Marcos Castellanos	✓	Diciembre 2020	Tzitzio	✓	Diciembre 2020
Morelia	✓	Octubre 2016	Uruapan	✓	Agosto 2020
Morelos	✓	Diciembre 2021	Venustiano Carranza	✓	Febrero 2021
Múgica	✓	Febrero 2021	Villamar	✓	Diciembre 2020
Nahuatzen	✓	Septiembre 2017	Vista Hermosa	✗	N/A
Nocupétaro	✗	N/A	Yurécuaro	✓	Marzo 2021
Nuevo Parangaricutiro	✓	Agosto 2016	Zacapu	✓	Diciembre 2021
Nuevo Urecho	✓	Septiembre 2020	Zamora	✗	N/A
Numarán	✓	Enero 2021	Zináparo	✓	Octubre 2019
Ocampo	✗	N/A	Zinapécuaro	✓	Marzo 2019
Pajacuarán	✗	N/A	Ziracuaretiro	✓	Septiembre 2018
Panindícuaro	✓	Diciembre 2021	Zitácuaro	✓	Mayo 2021

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Michoacán mayo 2022

Mapa de los municipios del Estado de Michoacán que cuentan con Códigos de Ética (mayo 2022).

-  Ha emitido Código
-  No ha emitido Código



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Anexo 11. Tabla de alineación entre prioridades PNA y Política Estatal

PRIORIDADES PNA	PRIORIDADES PEA	TEMA	EJE PEA
1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.	1. Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, sustanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.	Coo r d i n a c i ó n interinstitucional	
2. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.			
10. Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	2. Generar un modelo de evaluación del funcionamiento y desempeño de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante una metodología para el seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.	Evaluación y seguimiento. Identificación de riesgos	
15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.			
3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.	3. Impulsar la generación de Inteligencia Administrativa para mejorar los procesos, capacidades y programas de las instancias encargadas de la investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas o actos de corrupción en el Estado de Michoacán.	Desarrollo de inteligencia y TIC's	
8. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.	4. Impulsar la homologación de mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas que realizan los Órganos del Estado.	Plataforma Digital Estatal	1
20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.			
29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional.	5. Impulsar la homologación de mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas que realizan los Órganos del Estado.	Compras, adquisiciones y contrataciones públicas	
7. Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.	6. Establecer una política criminal en materia de investigación, sanción de delitos por hechos de corrupción, para fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y así combatir los niveles de impunidad.	Política Criminal	
9. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas en materia de delitos por hechos de corrupción.			
5. Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.	7. Desarrollar protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciantes, testigos, servidores públicos expuestos y víctimas por hechos de corrupción.	Denuncias	
6. Generar y ejecutar procesos homologados a escala nacional de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.	8. Fomentar a la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción.		
N/A	9. Impulsar y promover el fortalecimiento de las capacidades, estructura y autonomía técnica de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado y los municipios.	Fortalecimiento institucional de los OIC	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<p>11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.</p>	<p>10. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.</p>	<p>Ética pública gubernamental</p>	<p>2</p>
<p>27. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.</p>			
<p>26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.</p>	<p>11. Colaborar con los sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad, desarrollo de políticas de integridad y adopción de buenas prácticas.</p>	<p>Ética y políticas de integridad en la esfera social</p>	
<p>40. Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.</p>			
<p>12. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.</p>	<p>12. Establecer las bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de los servicios profesionales de carrera, mérito y profesionalización en todos los ámbitos de gobierno, con perspectiva de Derechos Humanos.</p>	<p>Servicio Civil de Carrera</p>	
<p>13. Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.</p>			
<p>14. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.</p>			
<p>21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.</p>	<p>13. Impulsar la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los órganos del Estado.</p>	<p>Gobierno Digital</p>	
<p>23. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.</p>			

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<p>31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.</p> <p>33. Crear un catálogo nacional de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.</p>	<p>14. Promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana con perspectiva de Derechos Humanos que contribuyan a la incidencia formal de la sociedad en los asuntos relativos a la vigilancia de Prevención y combate a la corrupción.</p>	<p>Mecanismos de Participación Ciudadana</p>	
<p>25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.</p> <p>28. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT.</p> <p>32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.</p> <p>34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.</p>	<p>15. Incentivar políticas de gobierno abierto para el involucramiento y participación de la ciudadanía en la prevención y el combate a la corrupción para fortalecer la rendición de cuentas a través de la vigilancia social mediante el uso de herramientas digitales, innovación tecnológica y sistemas de evaluación ciudadana.</p>	<p>Gobierno Abierto y Vigilancia Social</p>	3
<p>35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.</p> <p>36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MIPyMES.</p> <p>37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.</p>	<p>16. Establecer esquemas de colaboración y vinculación con OSC, academia y sector empresarial y organismos internacionales a fin de lograr un involucramiento e impacto social en el combate a la corrupción.</p>	<p>Colaboración con organizaciones en materia anticorrupción</p>	
<p>39. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.</p>	<p>17. Realizar campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate y buscando su desnormalización.</p>	<p>Sensibilización social y comunicación sobre corrupción</p>	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

17. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.	18. Impulsar la consolidación y evaluación a escala estatal de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.	Ejercicio de recursos públicos	4
19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	19. Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	Fiscalización, auditoría interna y vigilancia	
22. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.	20. Control de riesgos de corrupción en programas sociales con enfoque de derechos humanos.	Riesgos de corrupción en programas sociales	
24. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo nacional de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.			
30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.	21. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.	Gasto público	
18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.	22. Impulsar la implementación de la normatividad en materia de archivo y procesos de gestión documental, que mejoren la disposición, calidad de la información y la transparencia de los órganos del Estado.	Gestión Documental	
4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el SNT.	23. Diseñar estrategias efectivas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia sobre el ejercicio de los recursos públicos; así como la publicación de información proactiva en materia anticorrupción.	Obligaciones de Transparencia y proactividad en el combate a la corrupción	
16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.	24. Fomentar las políticas de transparencia proactiva y la implementación de los principios de estado abierto que propicien, el seguimiento, evaluación y mejora de la rendición de cuentas de los entes públicos.	Gobierno Abierto	
38. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en los poderes legislativos federal y estatales, tendientes a un modelo de Estado Abierto.			